



OTORGA SUBVENCION ORDINARIA MUNICIPAL A INSTITUCION QUE INDICA.

DECRETO N° 5247 /

Chillán Viejo, 11 OCT 2013
VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- La petición presentada por el **“Centro Femenino Teresa María de Gazmuri”**, Rut N° 75.156.200-4, Personalidad Jurídica N | 31 de 14 de junio del 1997, nombre del representante legal: Leontina de las Mercedes Cortez Medina, Dirección: Juan Martínez de Rozas 496, Chillán Viejo, Fono: ---.

2.- Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de 22 de agosto de 2013, según Acuerdo N°52/13, aprobó entregar una Subvención Municipal Ordinaria, para el **“Centro Femenino Teresa María de Gazmuri”**, por un monto de **\$338.320** (trescientos treinta y ocho mil trescientos veinte pesos), **para la adquisición de estufa a gas, termos pack, horno Thomas, fuentes de vidrio pack, conos pitilla crudo, ovillos de algodón, orquillas, lana, sello azul hilo, telar cuadrado, telar talla s/m.**

3.- El certificado del Secretario Municipal, del 7 de agosto del 2013.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subvención Municipal Ordinaria para el **“Centro Femenino Teresa María de Gazmuri”**, por un monto de \$338.320 (trescientos treinta y ocho mil trescientos pesos), con cargo al Subtitulo 24 Item 01, Asignación 999 “Otras transferencias al sector privado”, del Presupuesto de Gastos vigentes, para la adquisición de de estufa a gas, termos pack, horno Thomas, fuentes de vidrio pack, conos pitilla crudo, ovillos de algodón, orquillas, lana, sello azul hilo, telar cuadrado, telar talla s/m.

2.- La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República, antes del 31 de diciembre del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAJ/FFV/GGB/DPM/AMU/PAQ/pchc.

DISTRIBUCION: Centro Femenino Teresa María de Gazmuri, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, **Secretaría Municipal**, Of de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

“La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 31 de diciembre de 2012. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas”.